

**MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-UAIP**

San Salvador, 15 de diciembre 2017.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace referencia a la obligación de dar conocer **“La rendición es un documento que se produce una vez al año”**. Según lo establece el Art. 10.21 LAIP y Art. 1.19 L2

Al respecto se le informa al público en general lo siguiente:

1. Que en el periodo del año 2016 a mayo 2017, **no se realizo ejercicio de rendición de cuentas.**

Para mayor información al respecto, se habilitan las siguientes vías: Correo Electrónico:

informacionpublica@pgr.gob.sv, Teléfono: 2231 9540 y 2231-9541, Atención personalizada:

1° Planta de la Torre PGR, 13 Avenida Norte y 9 Calle Poniente, Centro de Gobierno.

Atentamente.

Licda. Paola Irayda Beraugo Vidaurte
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información

